

Bogotá D.C., jueves, 30 de enero de 2020
Para responder a este oficio cite: 20206030027283



Doctora
MARÍA DEL PILAR BAHAMÓN FALLA
Secretaría Ejecutiva
Jurisdicción Especial para la Paz
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación Informe de Austeridad en el Gasto Publico – IV trimestre 2019.

Respetada Doctora María del Pilar:

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría vigencia 2020 aprobado por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno el pasado 2 de diciembre de 2019 y específicamente del Decreto 338 de 2019; atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al IV trimestre de 2019.

Atentamente,

MARIA DEL PILAR YEPES MONCADA
Subdirectora Control interno

Copia: Dirección Administrativa y Financiera; Dirección de Tecnología de la Información, Subdirección de Fortalecimiento Institucional, Subdirección de Talento Humano, Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, Subdirección de Contratación

Anexo: Informe de Austeridad en el gasto Público (10 folios)

Proyectó: Lina Alejandra Morales – Contratista.



 JEP JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 1

FECHA DE ELABORACION DEL INFORME: 30/01/2020

TIPO DE INFORME	SEGUIMIENTO	DE LEY	X
------------------------	--------------------	---------------	----------

PROCESO O DEPENDENCIA AL QUE APLICA:

Gestión del Talento Humano,
 Gestión de Contratación,
 Administración de Bienes y Servicios,
 Gobierno y Gestión de las Tecnologías,
 Gestión del Conocimiento.

RESPONSABLE DEL PROCESO O DEPENDENCIA:

Dra. Ana Lucia Rosales – Directora Administrativa y Financiera
 Dra. Angela Mora – Directora de Asuntos Jurídicos
 Dr. Luis Felipe Rivera – Director de Tecnologías de la Información
 Dra. Francly Palomino – Subdirectora de Talento Humano
 Dr. Gabriel Amado Pardo – Subdirector de Recursos Físicos e Infraestructura
 Dr. Gonzalo Ávila – subdirector de Contratación
 Dra. Luz Amanda Granados-Subdirectora de Fortalecimiento Institucional

OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las Políticas de Austeridad en el Gasto Público en la Jurisdicción Especial para la Paz – JEP - realizando la evaluación del impacto de estas directrices en los Estados Financieros, identificando los hechos administrativos y económicos que influyen en el uso eficiente de los recursos asignados a la Entidad, determinando las oportunidades de mejora y presentando las recomendaciones a que haya lugar y que permitan la eficiente y efectiva toma de decisiones.

ALCANCE

La evaluación se realiza mediante la comparación de los gastos que son objeto de las Políticas de Austeridad en el Gasto de manera acumulada durante el IV trimestre de la vigencia 2019 y 2018 a través de la verificación documental de los Libros Auxiliares de las cuentas de gastos del SIIF Nación, análisis de datos estadísticos, y demás documentación necesaria, así como, entrevistas con las áreas responsables de los procesos de la JEP que intervienen en la aplicación de las citadas políticas.

NORMATIVIDAD APLICABLE

La normatividad aplicada en la elaboración del presente informe es la siguiente:

Ley 87 de 1993, Ley 1940 de 2018, Decreto 26 de 1998, Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015, Decreto 984 de 2012, Decreto 338 de 2019, Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones, Resolución 620 de 2015 de la CGN, Resolución 706 de 2016 de la CGN, Resolución No. 484 de 2017 de la CGN, Resolución No 159 de 29 de 2019 de la CGN, Directiva Presidencial No 09 de 09 de noviembre de 2018, Resolución 1814 de 2018 de la JEP - Manual de Políticas Contables, Instructivo No 001 de 2019 de la CGN.

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

DESARROLLO

En cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se establecen directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el Marco del Plan de Austeridad y de acuerdo con el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 compilado en el Decreto 1068 de 2015 que establece: “Artículo 2.8.4.8.2. Verificación de cumplimiento de disposiciones, las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.”, por lo anterior, la Subdirección de Control Interno presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de directrices de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Jurisdicción Especial para la Paz- (JEP) correspondiente al IV trimestre de 2019.

Para el análisis de las cuentas que son objeto de Austeridad en el Gasto Público, se tiene en cuenta el marco normativo aplicable a partir del 1 de enero de 2018, contemplado en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, “Por el cual se incorpora el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, así como la Resolución 620 de 2015, “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.”, establecidas por la Contaduría General de la Nación.

Se hace referencia a las Sub-Unidades ejecutoras que durante la vigencia 2019 operaron para la JEP en el aplicativo SIIF Nación, que a continuación se describen:

- 44-01-01 Gestión General
- 44-01-02 Tribunal de Paz y las Salas de Justicia
- 44-01-03 Unidad de Investigación y Acusación
- 44-01-04 Secretaria Ejecutiva

Los resultados de la evaluación realizada se presentan de acuerdo con la información remitida por las dependencias, la cual se detalla a continuación.

ANALISIS DE LA INFORMACION

Se efectuó análisis a las cuentas contables del gasto, entendiéndose en este sentido el gasto a partir del registro de la Obligación Contable, los rubros analizados forman parte de las cuentas contables objeto de austeridad en el gasto público, obteniendo los siguientes resultados:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN COMPARATIVOS IV TRIMESTRE DE 2019 Vs IV TRIMESTRE DE 2018, CONFORME AL NUEVO MARCO NORMATIVO (NICSP).

**Cuentas Contables de los Gastos de Administración y Operación
diciembre de 2019 Vs diciembre 2018.**

CODIGO	DETALLE	Diciembre 2019	Diciembre 2018	Variación Mensual \$	Variación Mensual %
5101	Sueldos y Salarios	102.033.861.261	47.292.821.007	54.741.040.254	54%
5102	Contribuciones Imputadas	25.850.863	38.621.328	-12.770.465	-49%
5103	Contribuciones Efectivas	25.599.947.376	13.369.004.729	12.230.942.647	48%
5104	Aportes sobre la Nómina	3.781.668.300	2.086.026.700	1.695.641.600	45%
5107	Prestaciones Sociales	33.538.943.082	14.897.619.879	18.641.323.203	56%
511113	Vigilancia y seguridad	12.702.210.639	745.361.140	11.956.849.500	94%
511114	Materiales y suministros	2.949.135.125	861.312.942	2.087.822.182	71%
511115	Mantenimiento	10.943.808	50.939.310	-39.995.502	-365%
511117	Servicios públicos	329.256.168	365.047.573	-35.791.405	-11%
511119	Viáticos y gastos de viaje	1.990.154.884	636.313.153	1.353.841.731	68%
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	137.391.816	86.010.165	51.381.651	37%
511123	Comunicaciones y transporte	516.358.444	63.906.982	452.451.462	88%
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	388.194.928	273.598.788	114.596.140	30%
511155	Elementos de aseo, lavandería y cafetería	22.928.976	89.911.378	-66.982.402	-292%
511178	Comisiones	191.814.056	0	191.814.056	100%
511179	Honorarios	15.702.978.635	1.767.084.396	13.935.894.239	89%
511180	Servicios	40.190.550.118	13.668.192.789	26.522.357.329	66%
511190	Otros gastos generales	305.294.263	2.479.911.634	-2.174.617.371	-712%

Fuente: Elaboración propia, con información tomada del SIIF Nación con corte al 31 de diciembre de 2019 y 2018

1. GASTOS DE PERSONAL

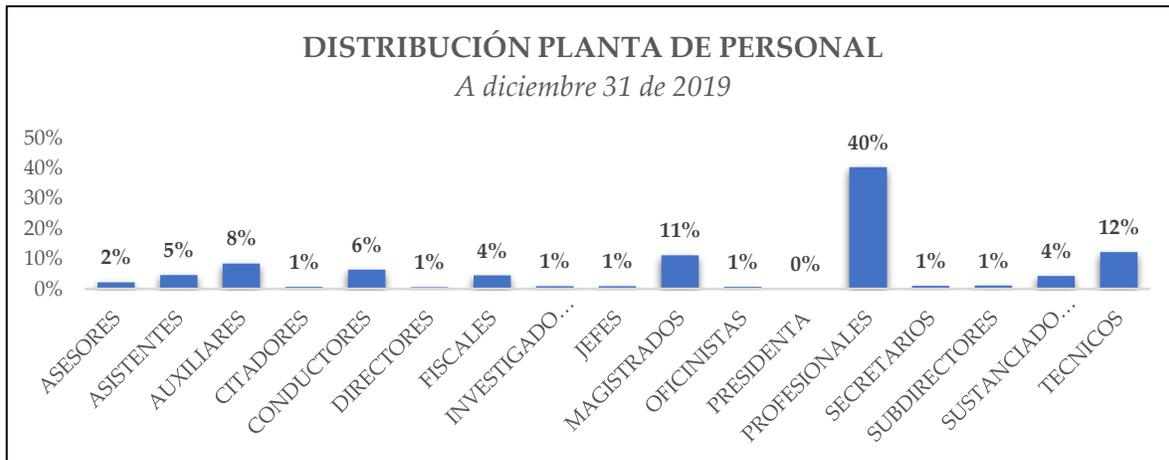
El análisis de los gastos de personal se realizó teniendo como base la información suministrada por la Subdirección de Talento Humano, la cual contiene el detalle del número de personas en planta, los gastos de nómina y horas extras asociadas a la misma.

1.1 Planta de Personal

La Entidad fue creada constitucionalmente por el Acto Legislativo 01 de 2017 como parte del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición -SIVJRNR, razón por la cual la provisión de cargos para su funcionamiento se ha venido realizando en forma gradual, así como se refleja en el siguiente gráfico:



Con corte a 31 de diciembre de 2019, la planta de personal ascendía a 878 funcionarios, siendo los cargos profesionales los de mayor representatividad con un 40% de participación, seguidos de los cargos técnicos, representados en un 12%.



Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

En el análisis efectuado por la Subdirección de Control Interno, se evidenció que los gastos correspondientes a la planta de personal (cuentas 5101 a la 5107) con corte al 31 de diciembre de 2019, incrementaron en total un 53%, respecto al 31 de diciembre de 2018, siendo las cuentas de mayor representatividad las de sueldos y salarios, aportes sobre nómina y prestaciones sociales, debido a los siguientes factores:

- El incremento en la cuenta Sueldos y Salarios, se asocia al número de cargos provistos gradualmente durante lo transcurrido en el cuarto trimestre del año 2019 respecto al año 2018 como lo podemos verificar en la siguiente tabla:

CARGO	2018			2019			VARIACIÓN MENSUAL					
	OCT	NOV	DIC	OCT	NOV	DIC	OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
							#	%	#	%	#	%
ASESORES	17	19	19	19	19	19	2	12%	0	0%	0	0%
ASISTENTES	32	36	37	40	40	40	8	25%	4	11%	3	8%
AUXILIARES	56	59	63	75	74	74	19	34%	15	25%	11	17%
CITADORES	5	6	6	6	6	6	1	20%	0	0%	0	0%
CONDUCTORES	38	40	45	55	56	56	17	45%	16	40%	11	24%
DIRECTORES	5	5	5	5	5	5	0	0%	0	0%	0	0%
FISCALES	27	33	38	39	39	39	12	44%	6	18%	1	3%
INVESTIGADORES	5	5	6	8	8	8	3	60%	3	100%	2	33%
JEFES	6	8	7	8	8	8	2	NA	0	NA	1	NA
MAGISTRADOS	88	93	96	98	98	98	10	11%	5	5%	2	2%
OFICINISTAS	5	5	5	6	6	6	1	20%	1	20%	1	20%
PRESIDENTA	1	1	1	1	1	1	0	0%	0	0%	0	0%
PROFESIONALES	306	324	341	355	351	354	49	16%	27	8%	13	4%
SECRETARIOS	4	6	8	9	9	9	5	125%	3	50%	1	13%
SUBDIRECTORES	6	8	8	10	10	10	4	NA	2	25%	2	25%
SUSTANCIADORES	29	32	37	37	38	38	8	NA	6	NA	1	3%
TECNICOS	68	74	79	106	107	107	38	56%	33	45%	28	35%
TOTAL	698	754	801	877	875	878	179	26%	121	16%	77	10%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

Se observa una variación positiva para el cuarto trimestre 2019 comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que la planta se encontraba en un proceso gradual de provisión de cargos.

En resumen, las variaciones con corte al 31 de diciembre de cada vigencia tomada como objeto de análisis presentan el siguiente resultado:

PERIODO	SERVIDORES PÚBLICOS
Corte a 31 de diciembre de 2018	801
Corte a 31 de diciembre de 2019	878
Variación #	77
Variación %	10%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

1.2 Obligaciones por concepto de nómina.

Se realizó el comparativo de los valores obligados por concepto de nómina del período objeto de análisis, cuyo resultado es el siguiente:

PERIODO	IV TRIMESTRE 2018 \$	IV TRIMESTRE 2019 \$	VARIACIÓN	
			\$	%
Octubre	\$ 9.321.577.297	\$ 13.426.517.931	\$ 4.104.940.634	44%
Noviembre	\$ 10.221.700.517	\$ 11.809.543.377	\$ 1.587.842.860	16%
Diciembre	\$ 15.186.967.852	\$ 24.555.379.275	\$ 9.368.411.423	62%
TOTAL	\$ 34.730.245.666	\$ 49.791.440.583	\$ 15.061.194.917	43%

Fuente: Reporte SIIF Nación

En la tabla anterior, se evidencia un incremento de \$15.061.194.917, representado en una variación del 43%, que se explica exclusivamente por la provisión gradual de la planta.

1.3. Horas Extras

En la Directiva Presidencial No. 9 del 9 de noviembre de 2018, se imparte dentro de las directrices de austeridad la racionalización de las horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias; Es así, que la Secretaría Ejecutiva expidió la Resolución 1226 de 2018, en la cual se establece los siguientes lineamientos en dicha materia:

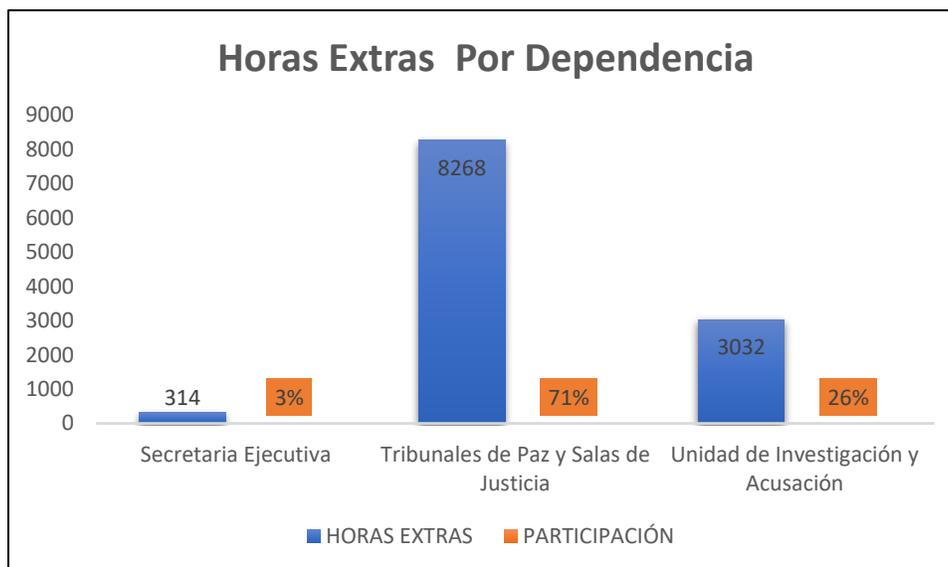
- ✚ No se reconocerán en dinero más de 80 horas al mes, las horas que excedan el límite antes señalado serán compensadas en tiempo.
- ✚ El reconocimiento y pago de horas extras, así como el reconocimiento de compensatorios, se hará mediante Resolución motivada expedida por la Dirección Administrativa y Financiera.
- ✚ Para pagar las horas extras y/o compensatorios deberá ser diligenciada la planilla, la cual debe incluir las horas extras generadas diariamente y presentarla consolidada en la Subdirección de Talento Humano.

Por lo anterior, se realizó un comparativo entre el número de horas extras laboradas en el período de análisis frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

PERIODO	IV TRIMESTRE 2018	IV TRIMESTRE 2019	VARIACIÓN	
			#	%
Octubre	-	3.330	3.330,0	NA
Noviembre	-	2.568	2.567,5	NA
Diciembre	2.315	5.717	3.401,6	147%
TOTAL	2.315	11.614	9.299,1	402%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Talento Humano

De igual manera, se identificó que las dependencias que durante el IV trimestre ejecutaron horas extras fueron:



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Subdirección de Talento Humano

De la anterior tabla, se puede evidenciar que del 100% del presupuesto ejecutado por concepto de horas extras, el 71% fue ejecutado por la dependencia "Tribunal de Paz y Salas de Justicia".

De acuerdo con la ejecución por dependencia, a continuación, se muestra la participación según el presupuesto ejecutado por este concepto.

DEPENDENCIA	No. SERVIDORES	VALOR \$	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	1	3.758.434	3%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	36	75.751.662	65%
Unidad de Investigación y Acusación	15	36.812.929	32%
TOTAL	52	116.323.025	100%

Fuente. Reporte de Subdirección de Talento Humano

HORAS EXTRAS COMPARATIVAS POR MES LIBROS AUXILIARES	
MESES	SALDO \$
OCTUBRE	31.992.789
NOVIEMBRE	27.817.775
DICIEMBRE	58.394.695
TOTAL	118.205.259

Fuente. Elaboración propia información tomada SIIF Nación

Sin embargo, se debe indicar que en la contabilidad SIIF Nación, el valor por concepto de horas extras por el trimestre de 2019 es de \$118.205.259, por lo que la diferencia del reporte por valor de \$1.882.234 corresponde al pago de

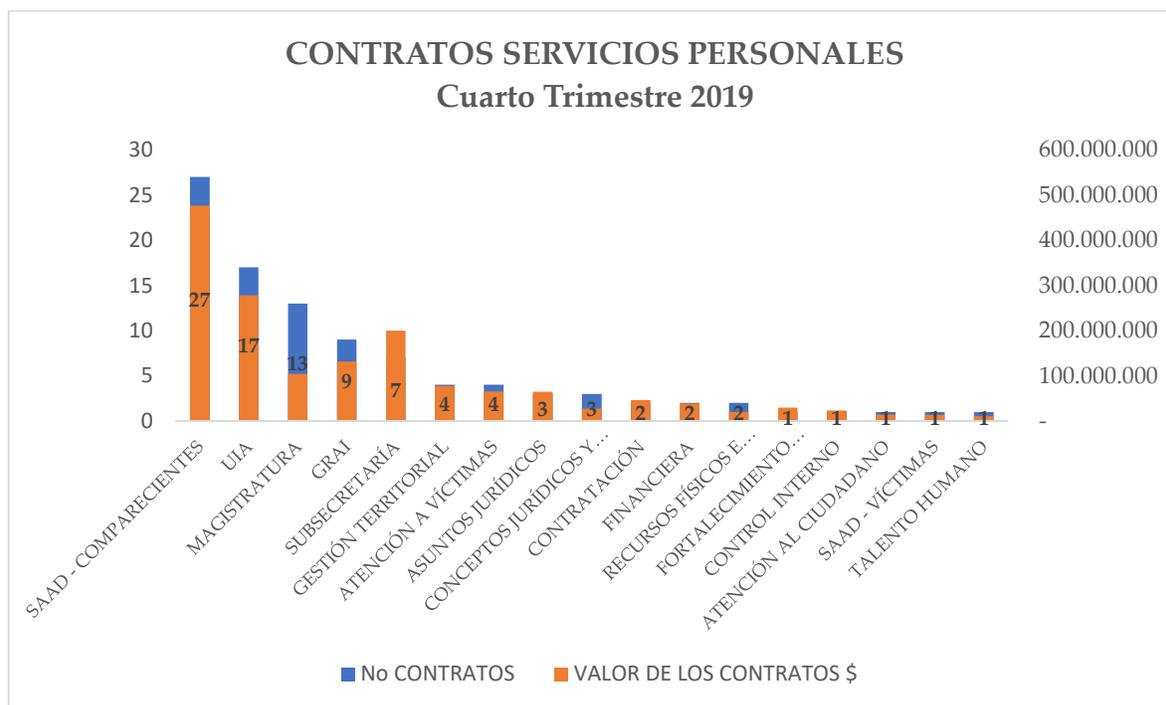
compensatorios, los cuales se registraron contablemente en el mes de diciembre de 2019 y se cancelaron en el mes de enero de 2020, de acuerdo con la Resolución No. 3772 del 30/12/2019, los cuales se detallan a continuación.

DEPENDENCIA	No. SERVIDORES	VALOR	PARTICIPACIÓN
Secretaría Ejecutiva	1	\$ 770.225	41%
Tribunal de Paz y Salas de Justicia	2	\$ 1.112.009	59%
TOTAL	3	\$ 1.882.234	100%

Fuente. Elaboración propia información tomada de Reporte de la Subdirección de Talento Humano

2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Con corte al 31 de diciembre de 2019, la Entidad contaba con 343 contratos de servicios personales indirectos suscritos y vigentes por \$17.036 millones de pesos. Para el IV trimestre de 2019, los contratos de prestación de servicios personales indirectos estaban distribuidos así:



Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

La dependencia con mayor representación fue SAAD¹ – Comparecientes con un 28% de participación, Unidad de Investigación y Acusación con un 17% y Magistratura con un 13%. La participación del 58% en estas 3 dependencias, obedece a la observancia de su misionalidad, enfocada en la gestión de las actividades destinadas al cumplimiento de lo establecido en el punto 5 del Acuerdo de Paz, el artículo 60 de la Ley 1820 de 2016, el párrafo transitorio Acto Legislativo 001 de 2017 y los artículos 1, 2 y 6 de la Ley 1922 de 2018.

¹ Sistema Autónomo de Asesoría y Defensa

Es importante contextualizar que la Jurisdicción inició la atención al público el 15 de marzo de 2018 y en este periodo se han recibido más de 67.109 radicados entre trámites judiciales, administrativos y de PQRSDF y se han suscrito más de 13.892 actas de sometimiento para un total de 11.986 personas que han acudido ante la JEP. De este total 11.574 son excombatientes de las Farc-EP, 2.249 de la fuerza pública, 57 de agentes del Estado y 12 de protesta social. La Jurisdicción recibió 264 informes que fueron entregados por parte de organizaciones de víctimas y entidades del Estado, sobre hechos ocurridos en contexto y debido al conflicto armado. A partir de esta información la JEP abrió sus primeros siete macro casos.

La comparecencia de este alto número de personas ante la Jurisdicción ha conllevado al trámite de un gran número de solicitudes en instancia judicial, administrativas y de atención de peticiones de interés general, particular y de información, que han requerido de un esfuerzo institucional para garantizar el oportuno acceso de los comparecientes, víctimas, grupos de interés y ciudadanía en general, por lo que se ha vinculado el personal de contratistas de apoyo a la gestión de la jurisdicción, teniendo en cuenta que la contratación se encuentra debidamente soportada en las necesidades y para el cumplimiento de los objetivos misionales.

DEPENDENCIA	No CONTRATOS	VALOR DE LOS CONTRATOS \$
SAAD - COMPARECIENTES	27	476.822.003
UIA	17	278.210.298
MAGISTRATURA	13	104.212.232
GRAI	9	131.835.788
SUBSECRETARÍA	7	200.308.659
GESTIÓN TERRITORIAL	4	77.670.700
ATENCIÓN A VÍCTIMAS	4	65.188.222
ASUNTOS JURÍDICOS	3	64.998.114
CONCEPTOS JURÍDICOS Y REPRESENTACIÓN	3	27.593.525
CONTRATACIÓN	2	46.602.420
FINANCIERA	2	38.835.351
RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA	2	19.894.593
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	1	29.841.903
CONTROL INTERNO	1	23.464.671
ATENCIÓN AL CIUDADANO	1	13.735.450
SAAD - VÍCTIMAS	1	13.081.377
TALENTO HUMANO	1	10.219.824
TOTAL GENERAL	98	1.622.515.129

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Contratación.

Durante el mismo período de la vigencia de 2018, la Entidad suscribió 134 contratos por concepto de prestación de servicios por la suma de \$ 1.989.630.219, debido a que la Entidad ya se encontraba en desarrollo de su objeto misional.

3. GASTOS GENERALES

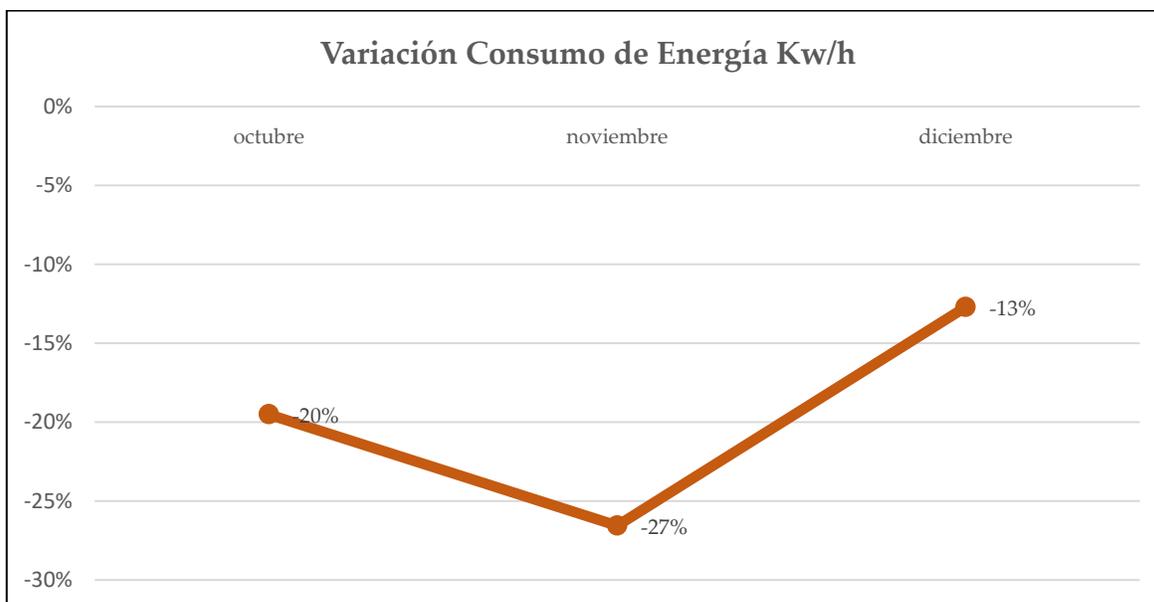
Analizando el rubro de servicios públicos al 31 de diciembre del 2019, respecto a los gastos por estos conceptos durante el mismo periodo del año 2018, se observa por cada uno de estos las siguientes variaciones.

3.1. Energía

En el análisis del servicio de energía, se evidenció que el consumo global de kWh del IV trimestre de 2019 presentó una disminución del 7% del valor del gasto, equivalente a \$4,5 millones y un menor consumo de 30.737 kWh, equivalente al 20%, analizado frente al mismo período inmediatamente anterior.

CONCEPTO	VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	GLOBAL
Consumo Energía kWh	2018	47.400	58.203	47.429	153.032
	Consumo per cápita	68	77	59	204
	2019	38.152	42.743	41.400	122.295
	Consumo per cápita	44	49	47	140
Variaciones	Cantidad	- 9.248	- 15.460	- 6.029	- 30.737
	%	-20%	-27%	-13%	-20%
Valor Consumo (\$)	2018	19.741.560	24.113.689	19.701.148	63.556.397
	Consumo per cápita	28.283	31.981	24.596	84.860
	2019	18.972.500	22.409.080	17.627.710	59.009.290
	Consumo per cápita	21.633	25.610	20.077	67.321
Variaciones	\$	- 769.060	- 1.704.609	- 2.073.438	- 4.547.107
	%	-4%	-7%	-11%	-7%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura



Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

El consumo general reflejó una reducción durante el IV trimestre 2019 (octubre, 20%; noviembre, 27%; diciembre, 13%), comparado frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Esta disminución obedece a las políticas de racionalización de la Entidad entre las cuales se encuentran:

- ✚ Apagado de las pantallas de los equipos,
- ✚ Seguimiento y control periódico de los consumos,
- ✚ Uso de sensores de luz.

La empresa prestadora del servicio de energía es ENEL-CODENSA S.A.

3.2. Acueducto

El análisis del servicio de acueducto y alcantarillado se realizó comparando el IV trimestre de 2019 con el de la vigencia 2018. Este servicio presenta una periodicidad de cobro bimestral. Para el periodo del análisis se tomó como base la factura de diciembre de 2019.

	ACUEDUCTO 2018		ACUEDUCTO 2019		VARIACIÓN	
	\$	m3	\$	m3	\$	m3
	6.397.332	1.226	9.522.020	1.776	3.124.688	550
Per cápita	8.812	2	10.870	2	2.058	0

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Del análisis, cuyo resultado se refleja en el cuadro anterior, se evidenció un incremento en el valor del consumo en el IV trimestre de 2019 comparado con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, representado en el que representó el 49%. Este resultado se generó por el mayor número de personal de planta y de contratistas en la entidad.

Dentro de las gestiones que la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura realiza con el fin de reducir el consumo del servicio de acueducto, se han tomado en cuenta las políticas de racionalización, tales como:

- ✚ Solicitud a la Administración del edificio de la realización periódica de mantenimientos preventivos y correctivos pertinentes a las diferentes redes (suministro, sanitaria, contra incendio) con el fin de tener un consumo eficiente y controlado.

La empresa prestadora del servicio de Acueducto es EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA ESP – EAAB ESP.

3.3. Combustible

En el IV trimestre de 2019, el servicio de vehículos fue prestado a través de los contratos interadministrativos 154-2019 (liquidado el 7 de octubre 2019) y 182-2019 con la Unidad Nacional de Protección – UNP, con vigencia al 31 de diciembre de 2019, el cual incluyó en su costo lo correspondiente a combustible. Sin embargo, la Entidad lleva un control del consumo de los vehículos, que se valida con la UNP y su costo.

CONCEPTO	VIGENCIA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	GLOBAL
Consumo GI	2018	2.812	3.079	3.073	8.964
	No. Vehículos	38	50	50	
	2019	4.430	4.233	3.945	12.608
	No. Vehículos	55	55	55	
Variaciones	Cantidad	1.618	1.154	872	3.644
	%	58%	37%	28%	41%
Valor Consumo (\$)	2018	25.691.734	35.033.105	28.467.482	89.192.321
	No. Vehículos	38	50	50	
	2019	40.896.661	39.042.305	36.350.820	116.289.786
	No. Vehículos	55	55	55	
Variaciones	\$	15.204.927	4.009.200	7.883.338	27.097.465
	%	59%	11%	28%	30%

Fuente. Reporte de la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

MES	NO. VEHÍCULOS	CONSUMO GI	CONSUMO \$
Octubre	55	4.430	40.896.661
Noviembre	55	4.233	39.042.305
Diciembre	55	3.945	36.350.820
Consumo per cápita TRIMESTRE		229	2.114.360

Fuente. Elaboración propia con la información reportada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Respecto a la información consolidada del IV trimestre de 2019, se evidenció que el consumo per cápita corresponde a 229 galones por vehículo, lo que en términos de costo es equivalente a \$2.114.360.

Estas variaciones que se reflejan en el cuadro comparativo corresponden a la variación de la cantidad de vehículos y a aquellos vehículos que tiene autorización para ser utilizados en diferentes estaciones de gasolina a nivel país, por lo que el valor del galón es variable.

3.4. Esquemas de Seguridad

La Entidad, cuenta con un esquema de seguridad y protección, el cual para el año 2019 ha representado un ahorro de \$161 y 54 millones por concepto de 257 vehículos que han sido gestionados a través de Entidades Gubernamentales y 116 hombres de protección a través de Organismos de Seguridad del Estado.

Para el periodo de análisis el ahorro del cuarto trimestre de 2019 representó un ahorro de \$38,7 y \$22,6 millones por concepto de vehículos y hombres de protección.



3.5. Tiquetes y Gastos de viaje

Acorde con la información allegada por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, los tiquetes suministrados en el período de análisis fueron en clase económica.

MES	# DE TIQUETES FACTURADOS	VALOR TOTAL FACTURADO \$
Octubre	335	203.141.415
Noviembre	403	239.841.743
Diciembre	243	147.826.315
TOTAL IV TRIMESTRE	981	590.809.473

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

En el IV trimestre de 2019, la Entidad adquirió 981 tiquetes por valor de \$590.809.473, para atender las diferentes diligencias de cada una de las dependencias.

IV TRIMESTRE 2018		IV TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
No. Tiquetes	\$	No. Tiquetes	\$	No. Tiquetes	\$
376	230.869.212	981	590.809.473	605	359.940.261

Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada entre los IV trimestres 2019 y de 2018, se evidenció un incremento de \$360 millones equivalente al 161%, debido a la mayor operatividad en los procesos misionales.

Ahora bien, es de resaltar que la Entidad está aplicando controles en aras de contribuir a las medidas de eficiencia del gasto, así:

- ✚ Política de expedición de tiquetes en tarifa económica.
- ✚ Los cambios de itinerario u horario o pérdida de vuelo deben estar debidamente justificados para el reconocimiento de penalidades, sino este costo deberá ser asumido por el servidor o contratista.
- ✚ Las comisiones y los desplazamientos, por regla general, se deben solicitar con 8 días hábiles de anterioridad, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.
- ✚ En comisión de servicios o autorización de desplazamiento que requieran de un número plural de servidores públicos y/o contratistas se debe verificar que las funciones o actividades a desempeñar estén directamente relacionados con el objeto del viaje, y que se requiera la presencia de estos.
- ✚ No se podrá pernoctar ni habrá reconocimiento de viáticos o gastos de desplazamiento para las comisiones cuyo origen y destino sea a municipios y poblaciones consideradas áreas metropolitanas, de acuerdo con la Resolución No.1119 de 2019.

GASTOS DE VIAJE Y VIÁTICOS					
IV TRIMESTRE 2018		IV TRIMESTRE 2019		VARIACIÓN	
CANT	\$	CANT	\$	CANT	\$
372	217.810.858	1.111	654.003.570	739	436.192.712

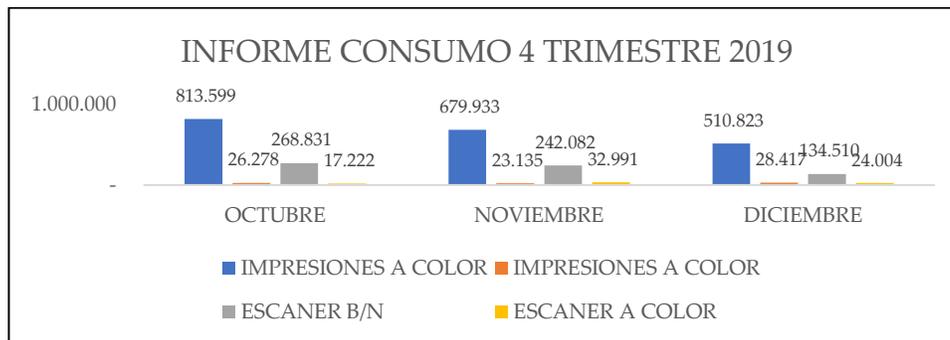
Fuente. Reporte de Recursos Físicos e Infraestructura

Con respecto a los gastos de viaje, gastos de desplazamiento y viáticos, la Entidad creció en un 200% frente al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior, es decir \$436.192.712, incremento que obedece al volumen de operación de la Entidad en el desarrollo de su misionalidad.

De igual manera, la Entidad expidió la Resolución 1119 de 2019 en la cual se emiten una serie de lineamientos que permiten tener eficiencia y austeridad en el gasto, como son las tarifas de liquidación.

3.6. Consumo de Papel

Para este periodo no es posible realizar un comparativo con el mismo periodo de la vigencia anterior, debido a que la Entidad no contaba con este servicio. El servicio de impresión en la JEP se encuentra tercerizado (outsourcing), por tal motivo no se contabiliza separadamente el consumo de impresiones y fotocopias. A continuación, se relaciona las estadísticas de consumo para el IV trimestre de 2019.



Fuente. Elaboración propia con información reportada por la Dirección de TI

Para este trimestre se evidenció una significativa disminución en el consumo de papel a 31 de diciembre de 2019, esto acorde a la política de la dependencia de TI, la cual estableció cantidades máximas de consumo por persona, copiado y escaneado, promoviendo la digitalización de documento y la generación de cultura cero papel.

	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

Entre las actividades que coadyuvaron a la reducción en el consumo de papel se encuentran:

- ✚ Todos los documentos enviados a la impresora son retenidos hasta que el usuario digita su clave y libera la impresión. Con lo cual solo se imprimen los documentos que realmente el usuario requiere.
- ✚ Salvo algunas excepciones, todos los usuarios tienen cuota de impresión para limitar el consumo de papel.
- ✚ Con respecto a las campañas de sensibilización, los usuarios han configurado en su firma de correo electrónico, un mensaje ecológico -

- ✚ Para el año 2020 se tienen planeadas 2 campañas de sensibilización, una cada semestre, las cuales buscan fortalecer la conciencia ecológica en el uso del papel dentro de la entidad.
- ✚ Se efectuó la contratación del servicio de digitalización de expedientes para agilizar el trabajo de los despachos y reducir el consumo de papel en la impresión de estos. A la fecha se ha digitalizado aproximadamente 300 expedientes.
- ✚ Se definió la entrega de documentos digitalizados vía memorias USB, CDs o DVDs tanto para comparecientes como para víctimas y sus respectivos abogados, con lo cual se ha reducido significativamente el consumo de papel.
- ✚ Actualmente se está avanzando en la implementación de las soluciones tecnológicas de la Entidad, entre las que se destacan los Sistemas de gestión Documental, Gestión Judicial, Gestión de Medios y Analítica, que facilitan el manejo digital de la información y contribuyen con la reducción del consumo de papel.

3.7. Edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos

De conformidad con la consulta en el reporte de ejecución presupuestal de SIIF Nación y en el reporte de auxiliares contables, se evidenció que no se apropiaron y/o ejecutaron recursos con cargo al rubro. De igual manera, en el Plan Anual de Adquisiciones de 2019, no se evidenció asignación de recursos por este concepto.

3.8. Otros gastos de impresos y publicaciones

En el periodo de análisis, la Entidad tenía suscrito el contrato 214-2018, con un período de ejecución del 28 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019, con el objeto: *“Publicar en el diario oficial los actos administrativos que le remita la jurisdicción especial para la paz, y editar e imprimir documentación y demás actividades conexas de documentos, publicaciones y elementos de comunicación gráfica para fortalecer la promoción, divulgación y posicionamiento de las actividades realizadas por la JEP”*, y registra una ejecución al corte del presente informe de \$37.381.870.

Para la vigencia 2018, la Entidad suscribió el contrato JEP-11-2018, el cual finalizó el día 31 de diciembre de 2018 y cuyo objeto fue *“Servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos que le remita la JEP”*, el cual con corte al mismo período de análisis del presente informe presentó una ejecución de \$27.677.000.

TRIMESTRE \$		VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
4-2019	4-2018		
37.381.870	27.677.000	9.704.870	35%

Fuente. Elaboración propia con información de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

Este incremento del 35% se presentó debido a que la Entidad en el año 2019 el volumen de operación fue mayor con el fin de desarrollar su objeto misional.

3.9. Papelería y Suministros de Materiales

Efectuando comparación de estos gastos de manera acumulada por los trimestres objeto de análisis de 2019 y 2018, se evidenció una disminución del 72% representada en \$9.740.004, toda vez que, para el trimestre del año 2018, la Entidad se encontraba en proceso de puesta en marcha y por tal motivo se generó la necesidad de compra de elementos básicos para dotar los puestos de trabajo. Es de agregar que la disminución de esta cuenta es relativa, toda vez que depende de las necesidades de materiales y suministros en la JEP.

CENTRO DE COSTO	2018	2019	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
Magistraturas	5.102.929	1.015.446	- 4.087.483	-80%
Secretaría Ejecutiva	4.405.168	1.308.616	- 3.096.552	-70%
Secretaría Judicial	2.320.484	602.648	- 1.717.836	-74%
Subsecretaría ejecutiva	27.363	266.497	239.134	874%
Unidad de investigación y acusación de la JEP	1.708.542	631.275	- 1.077.267	-63%
TOTAL GENERAL	13.564.486	3.824.482	- 9.740.004	-72%

Fuente. Reporte de Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura

3.10. Eventos y Capacitaciones

En el IV trimestre de 2019, la JEP suscribió dos (2) convenios con la Universidad Nacional de Colombia (No 211 y No 215), en los cuales se aunaron esfuerzos, académicos, económicos y técnicos, para desarrollar procesos de formación en diversas temáticas. En estos se comprometieron aportes de ambas entidades, asignando la JEP unos recursos y la Universidad Nacional una contrapartida, y con los cuales se desarrollaron dieciséis (16) cursos/talleres.

De igual manera, con el fin de fortalecer las habilidades y destrezas de algunos funcionarios de la Unidad de Investigación y Acusación en policía judicial, se contrató (No. 283 de 209) a la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional, para dictar un curso básico de policía judicial, a 28 funcionarios de la citada dependencia, con una intensidad horaria de 300 horas, el cual fue impartido en el último semestre de 2019.

Ahora bien, a través de un proceso de selección se contrató con la sociedad GESTIÓN, DESARROLLO Y SOCIEDAD SAS, para "Prestar los servicios de formación para el desarrollo de un curso destinado a los servidores de la Secretaría Ejecutiva de la JEP, para fortalecer sus capacidades en torno al control interno, auditoría y gestión del riesgo" curso con una intensidad horaria de 64 horas, dirigida a 6 participantes, el cual se impartió a finales del mes de noviembre y principios de diciembre (contrato 393 de 2019).

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 1

En el IV trimestre de 2019 se realizaron dos (2) procesos de reinducción a los funcionarios, así mismo se realizaron a través del personal interno de la JEP, tres (3) capacitaciones.

Finalmente, se realizaron catorce (14) capacitaciones de formación desarrollados por la JEP en el IV trimestre de 2019, a través de entidades de Cooperación Internacional.

4. ÓRDENES DE COMPRA – ACUERDOS MARCO

Durante lo corrido de la vigencia 2019, la Entidad ha suscrito las siguientes órdenes de compra, haciendo uso de los acuerdos marco. A continuación, se detallan las órdenes de compra suscritas en el IV trimestre de 2019:

CONSECUTIVO CONTRATACIÓN	NOMBRE	OBJETO CONTRACTUAL	VR TOTAL CONTRATO \$	FECHA DE FIRMA	VIGENCIA
OC-41375-2019	ESRI Colombia SAS	Adquisición de licencias de ARCGIS	134.389.781	11 de octubre 2019	15 de noviembre 2019
OC-43937-2019	Colombiana de comercio SA / Alkosto SA	Adquisición de equipos audiovisuales.	14.618.700	19 de diciembre 2019	31 de diciembre 2019
OC-43205-2019	Dispapeles SAS	Adquisición de insumos de papelería, elementos, materiales y equipos requeridos para las áreas y puestos de trabajo de la JEP en la ciudad de Bogotá.	36.877.889	2 de diciembre 2019	31 de diciembre 2019
OC-41551-2019	Serviaseo SA	Prestar el servicio integral de aseo y cafetería incluido suministro de insumos, elementos, materiales y equipos requeridos para las instalaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz.	566.125.117	21 de octubre 2019	31 de agosto 2020
OC-43067-2019	Falabella de Colombia SA	Adquirir monitores para la Jurisdicción Especial para la Paz para el normal desarrollo de sus actividades misionales.	21.189.500	28 de noviembre 2019	28 de noviembre 2019
OC-43267-2019	Falabella de Colombia SA	Adquirir videobeams para la Jurisdicción Especial para la Paz, para el normal desarrollo de sus actividades misionales.	36.118.800	3 de diciembre 2019	13 de diciembre 2019
OC-43387-2019	Uniples SA	Adquisición de insumos de impresión para las áreas y puestos de trabajo de la JEP en la ciudad de Bogotá.	28.257.740	5 de diciembre 2019	31 de diciembre 2019
OC-41326-2019	Falabella de Colombia SA	Adquisición de cámaras semiprofesionales, para la UIA de la JEP para el desarrollo normal de sus actividades misionales.	31.678.800	9 de octubre 2019	24 de octubre 2019

Fuente. Reporte de Subdirección de Contratación

 JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ	FORMATO Informe de ley o seguimiento	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
		2019-12-23	Página 1 de 1

RIESGOS Y CONTROLES IDENTIFICADOS

El 02 de diciembre de 2019, se realizó la segunda sesión del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CCSCI, en el cual la Subdirección de Fortalecimiento Institucional presentó el documento Política de Administración de Riesgos de la JEP a consideración de sus integrantes.

El 14 de enero de 2020, fue aprobada por parte del Órgano de Gobierno, la Política de Administración de Riesgos de la JEP mediante Acuerdo No. 01.

Por lo anteriormente expuesto, la Entidad se encuentra en proceso de elaboración y aprobación del mapa de riesgos de corrupción y gestión, para monitoreo, seguimiento y evaluación durante la vigencia 2020.

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES

Realizado el análisis de la información suministrada en el ejercicio auditor, se logró identificar las siguientes oportunidades de mejora.

Gestión del Talento Humano:

- ✚ Continuar aplicando los controles para el pago de horas extras de conformidad con los lineamientos de la resolución número 1226 de 2018.

Gestión de Contratación:

- ✚ Continuar con la política de vinculación de personal profesional y de apoyo a la gestión de conformidad con los lineamientos de la Circular 09 de 2019 y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda y Crédito Público”².

Administración de Bienes y Servicios:

- ✚ La Subdirección de Control Interno, recomienda continuar con el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), con el cual se pretende implementar en sus procesos productivos prácticas de conservación y preservación de los recursos naturales de forma sostenible, disminuyendo con estas prácticas los posibles impactos negativos que se generan en el ejercicio de sus funciones. Este Plan se basa en la Resolución No 242 del 2014 de la Secretaría Distrital de Ambiente, que fundamenta su funcionamiento como un sistema de gestión ambiental (ISO 14000) bajo la generación de programas ambientales tales como: Ahorro y uso eficiente del agua y energía, huella de carbono, ahorro estratégico de uso de papel y programa de gestión de residuos sólidos

² “ARTÍCULO 2.8.4.4.5. y siguientes del Decreto 1068 de 2015” Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.

	FORMATO	JEP-FR-15-06	Versión 0.0
	Informe de ley o seguimiento	2019-12-23	Página 1 de 1

(peligrosos y convencionales), fomentando la conciencia y cultura ambiental en los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

Gobierno y Gestión de las Tecnologías

- Fortalecer la política “Cero Papel” establecida en la Directiva Presidencial No 4 del 3 de abril de 2012, concentrada en la sustitución de soportes documentales en papel por soportes en medios electrónicos, sustentados en el uso de Tecnologías Informáticas y de Telecomunicaciones.

CONCLUSIONES

De acuerdo con la información objeto de análisis, la Subdirección de Control Interno concluye que la Entidad atiende en términos generales las directrices que se encuentran definidas en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento a la Directiva Presidencial No 09 de 2018.

Ahora bien, es importante que la Entidad continúe con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes a la Austeridad en el Gasto Público, así como, efectuar verificación de la información del SIIF Nación con la información financiera de la JEP y continuar con las medidas y controles que permitan optimizar los gastos generales, principalmente en los que, como resultado del análisis de este informe, presentaron variaciones.

De igual manera, la Subdirección de Control Interno, en el ejercicio de su rol “Enfoque hacia la Prevención”, brinda la asesoría y acompañamiento a las dependencias de la JEP en materia de Austeridad, con el propósito de propiciar un adecuado Sistema de Control Interno.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia, debido cuidado profesional e interés público y valor agregado, y en el desarrollo de este no se presentaron limitaciones.

ELABORADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maryam Paola Herrera Morales CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
REVISADO POR:	FIRMA NOMBRE: Lina Alejandra Morales Sarmiento CARGO: Contratista Subdirección de Control Interno
APROBADO POR:	FIRMA NOMBRE: Maria Del Pilar Yepes Moncada. CARGO: Subdirectora de Control Interno.